PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE TARIFAS

Este Procedimiento es un documento controlado. Las copias distribuidas a los clientes y empleados son consideradas como **"No Controladas"** (Uncontrolled). Para la última actualización póngase en contacto con la Superintendencia de la compañía. Ver parte superior.

FECHA DE REVISIÓN : 20/03/2023

LPO S.A
Jr. Dos de Mayo150 - Pucallpa
Teléfono: (061) 5795373

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN NÚMERO	FECHA DE CAMBIO	CAMBIO (REF.)	REPONSABLE	FIRMA
01	*07/05/2019*	*Elaboración*	*Alexander Takata*	*ATM*
02	*15/01/2020*	*Revisión*	*Alexander Takata*	*ATM*
03	*20/01/2021*	*Revisión*	*Alexander Takata*	*ATM*
04	*01/04/2022*	*Revisión*	*Alexander Takata*	*ATM*
05	*20/03/2023*	*Revisión*	*Alexander Takata*	*ATM*

PROPIETARIOS DE COPIAS CONTROLADAS

NÚMERO DE COPIA	AREA	CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE	FIRMA
0001	*Gerencia*	*Gerente de Operaciones*	*INC*
0002	*Superintendencia*	*Superintendente*	*ATM*

1. Objetivo:

Ccelebrar cualquier contrato o acuerdo con cualquier cliente para poner a su disposición los Servicios Portuarios, a los precios y en los términos que el Operador Portuario considere aceptables.

2. Alcance:

El presente procedimiento tiene alcance para la Gerencia, Superintendencia y área de Operaciones; y establece los lineamientos de precios a ser aplicados a los servicios de acuerdo a su clasificación: precios por Tonelada Métrica, por barril, por Camión y por hora.

3. Responsabilidades:

El Gerente de Operaciones y el Superintendente del Puerto son responsables de la actualización constante de la información contenida en el procedimiento.

4. Procedimiento:

4.1. Disposiciones Generales:

4.1.1 Generalidades

El presente procedimiento establece los lineamientos de precios a ser aplicados a los servicios de acuerdo a su clasificación: precios por Tonelada Métrica, por barril, por Camión y por hora.

Logística Peruana del Oriente podrá celebrar cualquier contrato o acuerdo con cualquier cliente para poner a su disposición los Servicios Portuarios, a los precios y en los términos que el Operador Portuario considere aceptables.

4.1.2 Criterios de aplicación del "Tarifario"

Para la facturación y cobro por el uso de la infraestructura y la prestación de los servicios establecidos en el Tarifario se consideran los siguientes conceptos.

Los principales criterios a tomar en consideración para el establecimiento de precios son:

a. Factores Monetarios

Las unidades monetarias a aplicar son el Dólar (US$) de los Estados Unidos de Norteamérica y el Sol peruano. La fracción monetaria para efecto de cobro y emisión de facturas será considerada con una aproximación de dos decimales.

b. Unidades de Cobro

- Eslora máxima: Longitud de la nave que consta en el Certificado de Matricula expedido por el Estado de Abanderamiento.
- Unidad de masa: Tonelada Métrica igual a 1,000 kilogramos
- Unidad de tiempo: hora, noche, día.
- Unidad de volumen: m3, galón, Barril
- Unidad de área: m2
- Varios: por unidad, por camión, por cisterna, por servicio, por eje, por operación.
- Contenedores de 20 pies
- Contenedores de 40 pies

c. Fracción de unidades

- De día: Toda fracción de día se considera como día completo.
- De hora: Toda fracción de hora se considera como hora completa.
- De mes: Toda fracción de mes se considera como mes completo.

d. Disponibilidad Portuaria

- La atención de los servicios se realiza durante las 24 horas en días ordinarios, domingo y feriados.

e. Tipo de Servicio

- Servicio a la nave
- Servicio a la carga

f. Tipo de Carga

- Fraccionada
- Rodante
- Líquida a granel
- Contenedores
- De proyectos

4.1.3 Aceptación de los precios

El uso de la infraestructura y los servicios que brinda el Terminal Portuario de Pucallpa constituye la aceptación expresa de los precios, normas y demás disposiciones establecidas en el presente tarifario.

Ninguna persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que utilice la mencionada infraestructura o los servicios a que se refiere el párrafo precedente puede ser exonerada del pago de los precios respectivos.

Los servicios a la carga, serán cancelados por el dueño de la carga o por su representante nominado por éste. El representante con los consignatarios de la carga, asumirán responsabilidad solidaria en los respectivos pagos.

4.1.4 Solicitud de Servicios

La solicitud de cualquier servicio, será efectuada por el representante del usuario legalmente autorizado, que se encuentre inscrito en el registro del Terminal.

Los servicios a la nave deberán ser solicitados en la Junta de Operaciones y los servicios a la carga deberán ser solicitados vía correo electrónico (operaciones@lpo.com.pe) tres (3) días hábiles anterior a la ejecución del servicio.

4.1.5 Facturación y pago de los servicios

La facturación de los servicios y otros establecidos en el Tarifario, puede ser efectuado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y/o en Soles.

La facturación podrá realizarse por servicio, semanal, quincenal o mensualmente y lo servicios proporcionados por el terminal deberán ser cancelados en un plazo de 30 días calendario después de emitida la factura.

Los pagos se realizarán a través de depósito bancario en las cuentas que la Empresa tiene para ese fin. Solo se aceptarán pagos en efectivo en los casos de montos mínimos por concepto de otros servicios. (Monto máximo referencial será de US$ 500.00).

Se aplicará el interés moratorio y compensatorio equivalente a la tasa activa de moneda extranjera (TAMEX) que publica la Superintendencia de Banca y Seguros en el Diario Oficial "El Peruano", sobre el monto de las facturas emitidas por el Terminal no canceladas por los usuarios dentro de los plazos establecidos.

El Terminal Portuario podrá autorizar que el cobro de los servicios portuarios se efectúe en forma fraccionada o diferida, conforme a la condición de usuarios frecuentes de los servicios del terminal así como al respaldo financiero y cumplimientos de los plazos otorgados.

Los clientes o usuarios antes mencionados serán sujetos de crédito luego de la evaluación crediticia efectuada por la Gerencia de Operaciones y la Superintendencia.

La anulación o cambio de factura que se produzca por causas imputables al usuario estará sujeta al pago por Emisión de Documentos por cada factura que se anule o cambie, el mismo que se encuentra detallado en nuestro tarifario con el concepto de Recargos administrativos.

4.1.6 Limitación al otorgamiento del servicio.

La Administración del Terminal podrá suspender los servicios al Usuario que no cumpla con pagar los importes que adeude, salvo que dicha deuda sea materia de reclamo.

Si hubiera algún adeudo, los responsables directos y solidarios no podrán hacer uso de la infraestructura ni de los servicios del Terminal hasta la cancelación total de la deuda por cualquiera de ellos.

4.1.7 Contravención a las disposiciones reglamentarias

El incumplimiento de las disposiciones por parte de los usuarios, transportistas o particulares en general, que afecten las actividades del Terminal Portuario dará lugar a la aplicación de las medidas establecidas en los Reglamentos de Operaciones y de Seguridad.

4.1.8 Horario de Atención del Terminal

La atención de los servicios se realiza durante las 24 horas de días ordinarios, domingos y feriados:

Horario Ordinario: Lunes – Sábado 07:30 – 12:30 y de 14:30 a 17:30 horas

Horario Extraordinario: Lunes – Sábado de 17:30 a 00:00 y de 00:00 a 07:30.
Domingo y Feriados todo el día.

El cliente de requerir la atención de servicios en horarios extraordinarios deberá solicitar habilitación de horario extraordinario.

A los servicios en horario extraordinario se aplicará un incremento del 25% sobre la tarifa pactada.

4.1.9 Acceso al Terminal Portuario

La información en relación al acceso al terminal portuario podrá ser solicitados al correo: operaciones@lpo.com.pe

4.1.10 Información sobre situación de carga

El Terminal entregará a requerimiento de los usuarios/clientes o representantes autorizados la información que requieran en relación a la situación de su carga que está siendo objeto de operaciones, a través de los siguientes medios de comunicación: correo, vía celular, Whatsapp.

5. De los Descuentos:

5.1 Descuentos

Los descuentos corresponden a prácticas comerciales generalmente aceptadas, que responden a circunstancias compensatorias, tales como monto, volumen u otras y serán fijados por el terminal con estricto cumplimiento del principio de no discriminación.

La determinación del descuento y la vigencia del mismo se negociarán con el usuario respectivo aplicándose sobre el Tarifario vigente a la fecha en que este se pacte. Los usuarios deberán tomar sus precauciones y considerar la posibilidad de que los descuentos no sean renovados.

Los descuentos tendrán validez máxima de un año contado desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre, fecha en que serán revisados.

6. Normas de los Servicios:

6.1 Servicios a la Nave

a. Amarre / Desamarre

El servicio consiste en asegurar la nave al frente de atraque mediante espías y soltar las espías. El precio se aplica por cada operación de amarre o desamarre de la nave.
El servicio incluye personal para supervisión y gavieros (amarradores).
El servicio de Amarre y Desamarre (Gavieros), es exclusivo del Terminal.

b. Alquiler de Amarradero

El servicio corresponde al uso de la infraestructura y accesorios del frente de atraque.
El precio se aplica por embarcación/día o fracción durante el tiempo que la nave permanece amarrada a muelle.
El servicio incluye personal para supervisión.
Las naves de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas no están afectas al pago de estos precios cuando el amarradero no requiera ser ocupado por naves mercantes. Sin embargo, desde el momento que una nave mercante requiera del amarradero ocupado por una nave de la Autoridad Marítima, ésta deberá desatracar.

6.2 Servicio a la Carga

En la medida de que se implemente un servicio regular de carga fraccionada y/o contenedores, se determinaran condiciones especiales destinadas a incentivar el mismo y lograr su implementación definitiva.

Los precios establecidos, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas (IGV).

La carga está dividida en 3 tipos:

- **Carga Petrolera**: Es carga variada como equipos y materiales para mantenimiento y abastecimiento de campamentos, víveres, combustible, cemento, madera, Materiales Peligrosos (Químicos). Carga destinada a algún campamento petrolero.

- **Carga de Proyectos**: Es carga puntual para algún proyecto en particular, que demanda menores servicios portuarios que la carga petrolera regular.
- **Carga Líquida**: Principalmente petróleo que se embarca de cisternas a barcazas, sin embargo, puede incluirse en esta categoría a cualquier clase de combustible.

6.2.1 Peaje

El servicio corresponde al acceso de unidades al puerto para el posterior embarque/desembarque de su carga, normalmente es un cargo facturado al transportista, sin embargo, esto dependerá del acuerdo firmado entre el generador de la carga y su transportista.

Comprende el registro en seguridad, pesaje con entrega de ticket de balanza y su posterior ingreso al patio de maniobras para inicio de operaciones de carga y/o descarga.

Las unidades comprendidas son: camión furgón, semitrailer plataforma, cisterna, cama baja, etc. Y cualquier tipo de unidad que se desplace por sus propios medios y sea utilizada para transporte de carga.

El precio se aplica por eje o por tonelada.

6.2.2 Embarque/Desembarque

El servicio corresponde al uso de grúas para permitir la operación de traslado de carga del camión en que el ingreso a la nave y viceversa. Comprende personal calificado, grúas y elementos de izaje certificados que permitan el desarrollo seguro de las operaciones.

El servicio incluye pesaje de la carga por operación, con entrega de ticket de balanza.

El precio se aplica por cada tonelada.

La Carga movilizada entre embarcaciones que utilice los muelles del Terminal, estará sujeta al pago de la tarifa de embarque/desembarque.

Para el caso de los contenedores, el precio se manejará igualmente por tonelada.

6.2.3 Transferencia

El servicio comprende el traslado de la carga desde el muelle hasta las áreas de almacenamiento del terminal o viceversa.

El servicio incluye personal portuario y de supervisión, así como los equipos para la transferencia de carga.

El precio se aplica por tonelada.

6.2.4 Manipuleo

El servicio comprende la recepción o apilamiento de la carga en las áreas de almacenamiento del terminal así como su entrega o despacho para el retiro.

El servicio incluye personal portuario y de supervisión, así como los equipos para el manipuleo de carga.

El precio se aplica por tonelada.

6.2.5 Almacenamiento

Es el servicio de permanencia y custodia que se presta a toda la carga que ingresa al terminal. El servicio se inicia a partir del tercer día de finalizada la descarga de la nave o del ingreso de la carga al terminal.

El servicio incluye personal para la supervisión y conservación de la carga, así como personal de vigilancia.

El precio se aplica por metro cuadrado por día.

Los pagos por concepto de este servicio se realizarán como máximo a los 30 días de emitida la factura.

6.2.6 Alquiler de Montacargas

Es el servicio de alquiler prestado por el terminal a solicitud de cliente de acuerdo a su disponibilidad, este servicio no está comprendido en el embarque/desembarque de carga, es un servicio adicional.

El servicio incluye asignar el montacargas, proveer operador calificado y supervisión.

El precio se aplica por hora. La facturación mínima es de una hora.

6.2.7 Servicios complementarios

- **Pesaje**

  Servicio que corresponde al uso de balanza para la verificación de peso o pesajes adicionales que no está involucrado la operación.

  El servicio incluye uso de balanza certificada, operador de balanza y supervisión.

  El precio aplica por servicio, por tonelada y/o por hora.

- **Trinca de carga a bordo**

  Servicio que corresponde al aseguramiento de la carga Fraccionada/Sobredimensionada a bordo de la embarcación. El servicio incluye personal operativo certificado y herramientas certificadas para dicho fin.

  El servicio ni incluye materiales de trinca, los materiales deben ser proporcionados por el generador de carga y/o por el operador logístico.

  El precio aplica por hora y/o fracción / hombre.

6.3 Servicio Complementarios a Carga en Contenedores

- **Trasegado de Carga**

  El presente servicio consiste en el traslado de la carga de un contenedor hacia otro contenedor.

  El servicio incluye el posicionamiento de los contenedores (contenedor a ser vaciado y el contenedor que será llenado), operadores de carga, equipos de manipuleo, operadores calificados y personal de supervisión de acuerdo al tipo de carga.

  El precio se aplica por tonelada.

- **Trincado de contenedor a bordo**

  El servicio consiste en asegurar el contenedor en la embarcación con el fin de que esta no se mueva durante su traslado.

  El servicio incluye personal calificado y supervisión.

  El servicio no incluye materiales este deberá ser provisto por la embarcación.

  El precio se aplica por tonelada.

- **Suministro de Energía**

  El servicio consiste en la alimentación de energía eléctrica al motor del contenedor refrigerado para su funcionamiento, evitando así cortar la cadena de frio.

  El servicio incluye instalaciones para suministro, monitoreo y supervisión.

El precio se aplica por hora/ fracción por contenedor. Con un mínimo de 2 horas.

- **Habilitación de Rampa**

  Servicio que corresponde en la habilitación de una rampa rustica con agregados para que la embarcación se acodere al nivel del piso de nuestro espigón y la carga rodante pueda embarcar o desembarcar. Considerar que esta habilitación se realiza para cargas rodantes que superen las 30 TM y no puedan ser Izadas con las grúas del terminal por carencia de puntos de izaje.

  El servicio incluye agregados para la habilitación, tablones de 6” espesor x 30” ancho x 6 o materiales que ayuden a la descarga segura.

  El precio se aplica por servicio de habilitación.

- **Personal a la orden – Operador de Carga**

  Servicio que corresponde en la asignación adicional de un operador a solicitud del cliente para actividades adicionales como el trincado, destrincado, tapado de materiales, apoyo a la cuadrilla, otros relacionados a actividades portuarias.

  El servicio incluye, operador certificado, Epps completos para la actividad.

  El precio se aplica por hora o Fracción.

- **Pernocte de unidades**

  Servicio que corresponde en asignar un espacio para que la unidad de transporte pueda pernoctar dentro del Terminal portuario.

  El servicio incluye, personal de seguridad 24 horas, asignación de ubicación a la unidad de transporte dentro de patio de maniobras, uso de baños para los transportistas.

  El precio se aplica por noche a partir de la segunda.

- **Monitoreo de temperatura del contenedor**

  Servicio de supervisión realizada a los contenedores refrigerados cada 4 horas por personal técnico especializado por medio de la cual se verifica – monitorea la temperatura a la cual se encuentra el contenedor.

  El servicio incluye personal técnico y supervisión.

  El precio se aplica por día por contenedor.

- **Montaje / desmontaje del gen set**

  Servicio solicitado por el cliente, por medio del cual se coloca un motor de generación (gen set) en la parte posterior de un contenedor refrigerado.

  El servicio incluye equipo de manipuleo, operador y supervisión.

  El servicio no incluye el alquiler del equipo generador y tampoco combustible.

  El precio de aplica por servicio.

- **Recargos administrativos**

  Recargo por concepto de alguna gestión administrativa extraordinaria al servicio inicial requerido.